



APRUEBA CONVENIO DE
COLABORACION ENTRE LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
QUILLÓN Y LA NOTARIA DE
QUILLÓN.

DECRETO ALCALDICIO N° 857 /

QUILLÓN, Febrero 14 de 2023.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 13.02.2023, del Encargado de Gabinete;
2. Convenio de Colaboración suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Notaria de Quillón;
3. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2020, que designa subrogantes del alcalde;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que fija presupuesto municipal vigente del año 2023;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 179 de fecha 15.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el convenio de colaboración, suscrito con fecha 10 de febrero de 2023, entre la Notaria de Quillón, representado por el Notario Titular de la Segunda Notaría de Bulnes, don David Vergara Torres y la **I. Municipalidad de Quillón**, representada por su alcalde, don Miguel Peña Jara, cuya finalidad es la prestación de servicios a beneficio de las personas damnificadas en los



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

incendios forestales previa certificación de la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. La duración del presente convenio será desde su suscripción y hasta el 31 de marzo de 2023, pudiéndose renovar por mutuo acuerdo de las partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/aso.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- NOTARÍA
- ALCALDÍA
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- DOM
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU